

Que de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°27444, Decreto Ley 22867, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y 065-2011-PCM, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N°082-2025-GRA/GR;

Estando a lo informado por el Jefe del Área de y Control de Asistencia, y;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

SE RESUELVE:

Art. 1°. -Conceder licencia por fallecimiento de familiar directo (hermano), a la Servidora **HUAMAN MAGUIÑA Gladys**, trabajador del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057-CAS, quien presta sus servicios como Personal contratado con el cargo de Jefe de Recursos Humanos en la SEDE Administrativa de la Red de Salud Huaylas Sur, **por el término de cinco (5) días hábiles**, con eficacia anticipada **a partir del 22 al 28 de abril del 2026**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Art.2°.- Notificar la presente de acuerdo a Ley e incluir a su legajo personal.

Regístrese y Comuníquese,



Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur
[Signature]
CPC. Edira Erlina Henostroza Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS



SEE/GHM/jhg